REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 41 MAYO 2016

MONOGRÁFICA: "La reforma de los procesos canónicos de nulidad matrimonial en el *Motu Proprio Mitis Iudex* (II)"

- El ejercicio personal de la potestad judicial del Obispo diocesano. Algunas consideraciones preliminares al M.p. "Mitis Iudex" y al M.p. "Mitis et Misericors".
  The personal exercise of the diocesan Bishop's judicial power. Some reflections about M.p. Mitis Iudex and M.p. Mitis et Misericors (RI §417537)
  Joaquín Llobell

- El proceso «brevior» ante el Obispo Diocesano: requisitos procesales y sustantivos de un proceso que ha de ser extraordinario. (RI §417527)
  Carlos Morán Bustos
  El M. P. Mitis Iudex ha colocado al Obispo en el vértice de la función judicial en material de nulidad del matrimonio, encomendándole tareas que van desde el control y la vigilancia de la administración de justicia, hasta procurar la formación de los operadores jurídicos, pasando por el propio desempeño personal de la función como juez, algo que tendrá que hacer de manera ineludible en el proceso brevior. El presente estudio se centra en el análisis de los requisitos que el can. 1683 exige para que se active este proceso (demanda conjunta, circunstancias de personas y de hechos, que no requieran ulterior instrucción, sostenidas por testimonios y documentos, que hagan manifiesta la nulidad), y se analiza también diversos aspectos de la dinámica del mismo (decreto del vicario judicial ordenando su activación, sesión instructoria y sentencia del obispo).

- La gratuidad del proceso. (RI §417444)
  Julio Ortíz Herraíz
  La entrada en vigor del Motu Proprio Mitis Iudex Dominus Iesus promulgado por el Papa Francisco sobre la reforma del proceso canónico para la causas de declaración de nulidad del matrimonio promueve la gratuidad del proceso, cuando desde siempre los tribunales eclesiásticos han concedido el gratuito patrocinio y la reducción de costas para los fieles más necesitados económicamente. La reforma invita a la reflexión en cuanto a ajustar los emolumentos de letrado y procurador que intervienen en la causa.

ESTUDIOS

- Historia, enseñanza y legislación (entre identidad e ideología).
  History, instruction and legislation (between identity and ideology) (RI §417441)
  José M.ª Martí Sánchez
  La identidad perdida y el desarraigo claman por recuperar la historia (tomar conciencia) o rehacerla (memoria), desde la ideología y la pasión. En España la transmisión de la historia, por la enseñanza o los medios, es obstaculizada por localismos centrífugos. El correctivo normativo (reforma de las humanidades, etc.), cultural (crítica académica) y administrativo (Alta inspección del Estado) no han garantizado un legado común. La llamada Ley de "memoria histórica" (2007), ha forzado el discurso y la conciencia histórica, con daño para la concordia, en una dirección contraria a la elegida por el Consejo de Europa, en la Recomendación Rec(2001)15.

- Los matrimonios religiosos no canónicos a la luz de la nueva Ley de jurisdicción voluntaria.
  Non canonical religious marriages in light of the new voluntary jurisdiction law (RI §417442)
  Mar Leal Adorna
  La nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria ha traído consigo grandes modificaciones en materia matrimonial, en lo que a nosotros concierne, en lo relativo al matrimonio religioso de confesiones minoritarias, tanto de aquéllas con acuerdo como de las que han obtenido la declaración de notorio arraigo. En este artículo se plasman dichas novedades y se realiza un estudio comparado con la legislación anterior, sin dejar de resaltar en él tanto las virtudes como las carencias que la norma analizada posee.

- Aspetti giuridici in tema di capacità nel diritto civile e nel diritto canonico. (RI §417445)
  Rosaria Giampetraglia
  La persona, cual centro de imputación de situaciones jurídicas, en los últimos años, ha sido objeto de una atención especial por parte del legislador.

  Tras la puesta en acción del principio de igualdad tutelado por la Constitución y de la capacidad de libre elección y determinación relevante en el derecho canónico, se nota siempre más en la conciencia social la necesidad de superar las diferentes limitaciones que se refieren a la persona.

  Los diferentes institutos, viejos y nuevos, dirigidos a la tutela de la misma persona, presentaban todavía puntos críticos y hacen necesario el auspicio de una intervención clarificadora por parte del legislador.

- La diplomacia del secretario de estado de la Santa Sede Merry del Val respecto al Estado Español (1903-1914). (RI §417443)
  J. L. Llaquet de Entrambasaguas
  Merry del Val (1865-1930) desempeñó un papel relevante en la iglesia católica entre 1903 y 1914, como secretario de Estado del Papa Pío X. Merry fue un testigo excepcional en los acontecimientos políticos y religiosos de España durante esos años y, sobre todo, fue un actor imprescindible en las relaciones Iglesia-Estado de los primeros años del siglo XX. Intervino directamente en asuntos eclesiales (la unidad política de los católicos, el nombramiento de Obispos y la creación de instituciones de origen español) y tuvo que dar respuesta a la nueva legislación separacionista de los Gobiernos españoles (ley del candado, ley de asociaciones religiosas, matrimonio y cementerios civiles). La nueva documentación archivística -especialmente las Actas de las Sesiones de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios-, permite vislumbrar un Merry del Val diferente de los estereotipos habituales en las monografías al uso.

- La declaración del notorio arraigo de las confesiones religiosas en España tras el Real Decreto 593/2015, de 3 de julio.
  The statement of deeply popularity of a religion in Spain after the Real Decreto 593/2015, of july 3rd (RI §417446)
  Miquel Pons-Portella
  La declaración de su notorio arraigo en España es presupuesto ineludible para que una confesión religiosa pueda establecer un Acuerdo de Cooperación con el Estado, pero también para que pueda gozar de otras ventajas en materias como la financiación o el reconocimiento civil del matrimonio religioso. Pese a la importancia de este instituto jurídico, que trae causa de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa del año 1980, el notorio arraigo de una confesión en España ha carecido de regulación hasta el reciente Real Decreto 593/2015, de 3 de julio. Esta nueva norma aborda la cuestión desde la doble perspectiva sustantiva —al enumerar los requisitos precisos para que sea declarado el notorio arraigo de una confesión religiosa en España— y procesal —al estipular sendos procedimientos administrativos para la

declaración y la pérdida de tal condición. Es evidente, pues, que el Real Decreto 593/2015 colma una laguna largamente denunciada por la doctrina, aunque también genera nuevos interrogantes. Todo ello se estudia en el presente trabajo.

- El futuro de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede (según los programas de los partidos políticos a las elecciones generales del 2015). (RI §417536)
  Remigio Beneyto Berenguer
  En el trabajo se da cuenta de los programas de algunos partidos políticos, se analizan sus propuestas sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica. Con esta premisa se vislumbra cuál puede ser el futuro de los Acuerdos iglesia-Estado, reflexionando sobre la viabilidad y sensatez de estas propuestas a la luz de los principios informadores del Derecho Eclesiástico español, y teniendo en cuenta los derechos fundamentales del individuo y de las comunidades. El trabajo finaliza con las propuestas de actuación futura siguientes: Frente al laicismo antirreligioso, laicidad positiva; frente a la uniformidad, igualdad; frente a reformas unilaterales, revitalizar la cooperación.

NOTAS

- Cátedras concordatarias en Alemania. La intervención de la Iglesia católica en la provisión de cátedras fuera de las Facultades de Teología.
  Concordat University chairs in Germany. The intervention of the Catholic Church in the management of university chairs out of Theology Faculties (RI §417538)
  María J. Roca

- Repercusiones canónicas de *Amoris laetitia*. (RI §417440)
  Jesús Bogarín Díaz

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Cantabria

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Cataluña

Galicia

Islas Baleares

Murcia

Navarra

País Vasco

Valencia

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- El velo islámico en el foro: una cuestión aún no resuelta para España. (RI §417528)
  Ángel López-Sidro López

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo

Tribunales Superiores de Justicia

Audiencias Provinciales

Juzgados

Resoluciones extranjeras

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024